



# UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

CARRERA DE ECONOMÍA AGROPECUARIA

IMPORTACIONES DE VEHÍCULOS CON EXONERACIÓN DE  
IMPUESTOS, CONCORDANTE CON LA LEY ORGÁNICA DE  
DISCAPACIDADES EN EL ECUADOR

NORIEGA NARVAEZ JORGE CRISTOPHER  
ECONOMISTA AGROPECUARIO

MACHALA  
2021



# UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

CARRERA DE ECONOMÍA AGROPECUARIA

IMPORTACIONES DE VEHÍCULOS CON EXONERACIÓN DE  
IMPUESTOS, CONCORDANTE CON LA LEY ORGÁNICA DE  
DISCAPACIDADES EN EL ECUADOR

NORIEGA NARVAEZ JORGE CRISTOPHER  
ECONOMISTA AGROPECUARIO

MACHALA  
2021



# UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

CARRERA DE ECONOMÍA AGROPECUARIA

EXAMEN COMPLEXIVO

IMPORTACIONES DE VEHÍCULOS CON EXONERACIÓN DE IMPUESTOS,  
CONCORDANTE CON LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES EN EL  
ECUADOR

NORIEGA NARVAEZ JORGE CRISTOPHER  
ECONOMISTA AGROPECUARIO

PRADO CARPIO EVELIGH CECILANIA

MACHALA, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

MACHALA  
21 de septiembre de 2021

# IMPORTACIONES DE VEHÍCULOS CON EXONERACIÓN

*por* Jorge Noriega

---

**Fecha de entrega:** 27-ago-2021 03:37p.m. (UTC-0500)

**Identificador de la entrega:** 1637035718

**Nombre del archivo:** Trabajo\_final\_Jorge\_Noriega.docx (241.58K)

**Total de palabras:** 4076

**Total de caracteres:** 22025

## CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

El que suscribe, NORIEGA NARVAEZ JORGE CRISTOPHER, en calidad de autor del siguiente trabajo escrito titulado IMPORTACIONES DE VEHÍCULOS CON EXONERACIÓN DE IMPUESTOS, CONCORDANTE CON LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES EN EL ECUADOR, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

El autor declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

El autor como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 21 de septiembre de 2021



NORIEGA NARVAEZ JORGE CRISTOPHER  
1724518053

## **DEDICATORIA**

Dedico el presente trabajo a Dios, ser supremo, que me ha dado la fortaleza suficiente para sobrellevar mi carrera universitaria.

A mi madre, que ha sido el pilar fundamental para cumplir con mis metas académicas y personales, apoyándome de manera permanente, con sus consejos y ejemplo de vida, para convertirme en una persona útil para la sociedad.

A mis demás familiares y seres queridos, que, de una u otra manera, han estado presente en cada momento importante de mi vida.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a cada uno de los directivos, docentes y personal administrativo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Técnica de Machala, por ser los forjadores de profesionales en Economía Agropecuaria, que sin duda aportarán con su capacidad profesional para el desarrollo y crecimiento de las actividades agrícolas y agropecuarias del país.

A mi tutora Ph.D., Eveligh Cecilia Prado Carpio, que de manera profesional y académica me guio, asesoró el desarrollo del presente trabajo de investigación, con el que puede acceder a mi título profesional de Economista Agropecuario.

## ÍNDICE

<b>DEDICATORIA</b> .....	<b>1</b>
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	<b>2</b>
<b>RESUMEN</b> .....	<b>5</b>
<b>ABSTRACT</b> .....	<b>6</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>7</b>
<b>DESARROLLO</b> .....	<b>9</b>
<b>Integración económica</b> .....	<b>9</b>
<b>Aduana</b> .....	<b>9</b>
<b>Importación</b> .....	<b>10</b>
<b>Proceso de importación en Ecuador</b> .....	<b>10</b>
<b>Discapacidad</b> .....	<b>13</b>
<b>Importación de vehículos para personas con discapacidad</b> .....	<b>13</b>
<b>Discapacidad en Ecuador</b> .....	<b>16</b>
<b>Metodología</b> .....	<b>19</b>
<b>Resultados</b> .....	<b>19</b>
<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>26</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>27</b>



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Requisitos para importar vehículos por parte de personas con capacidades especiales .....	15
Tabla 2. Importación de vehículos a personas menores de edad con capacidades especiales .....	19
Tabla 3. Trámites realizados por la concesionaria de vehículos.....	20
Tabla 4. Importación de vehículos por parte de clientes con carnet de CONADIS .....	21
Tabla 5. Tipo de gama de vehículos importados por clientes.....	22
Tabla 6. Porcentaje de cuota inicial para empezar trámite de importación .....	23
Tabla 7. Tiempo que tarda la importación del vehículo .....	24
Tabla 8. Beneficios tributarios de acuerdo porcentaje de discapacidad .....	25

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Género .....	17
Figura 2. Grupo etarios .....	17
Figura 3. Tipo de discapacidad .....	18
Figura 4. Grado de discapacidad.....	18
Figura 5. Importación de vehículos a personas con discapacidad siendo menores de edad .....	19
Figura 6. Trámites realizados por la concesionaria de vehículos .....	20
Figura 7. Importación de vehículos por parte de clientes con carnet de CONADIS .....	21
Figura 8. Tipo de gama de vehículos importados por clientes .....	22
Figura 9. Porcentaje de cuota inicial para empezar trámite de importación.....	23
Figura 10. Tiempo que tarda la importación del vehículo .....	24
Figura 11. Beneficios tributarios de acuerdo porcentaje de discapacidad .....	25

## RESUMEN

Las personas con capacidades especiales, como una forma de cumplir con los principios de igualdad y de inclusión, cuenta con una serie de políticas y beneficios para este sector vulnerable, donde la exoneración de impuestos a la importación de vehículos automotrices es uno de ellos. De esta forma, y de acuerdo al porcentaje de discapacidad de la persona, se pueden exonerar impuestos como IVA, ICE, ISD, aranceles, matrícula vehicular, ingresando vehículos con menor precio, hasta un tope máximo de 24.000 dólares. El objetivo del trabajo es describir las aplicaciones de porcentaje de exoneración de impuestos en la importación de vehículos, para lo que se describe quienes son las personas o empresas que se verían beneficiadas al momento de adquirir su vehículo automotor. La metodología desarrollada fue la descriptiva para conocer los procesos que deben de seguir las personas con discapacidad al momento de importar un vehículo y los beneficios tributarios a los que se verá expuesto, para lo que se acudió a fuentes bibliográficas como el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE) y el Servicio de Rentas Internas (SRI), accediendo a sus páginas web para obtener información actualizada. De esta manera se expone una serie de procedimientos que se deben de seguir, por parte de las personas con algún grado de discapacidad, para importar vehículos al Ecuador para su uso particular o laboral.

Palabras claves: Personas con capacidades especiales, importación, proceso de importación vehicular, impuestos, exoneración.

## **ABSTRACT**

Disabled people, as a way to comply with the principles of equality and inclusion, have a series of policies and benefits for this vulnerable sector, where exemption from taxes on the importation of motor vehicles is one of them. In this way, and according to the percentage of disability of the person, taxes such as VAT, ICE, ISD, tariffs, vehicle registration can be exempted, entering vehicles with a lower price, up to a maximum limit of \$ 24,000. The objective of the work is to describe the applications of tax exemption percentage in the importation of vehicles, for which it will be described who are the people or companies that would benefit at the time of acquiring your motor vehicle. The methodology developed was the descriptive one to know the processes that people with disabilities must follow when importing a vehicle and the tax benefits to which it will be exposed, for which bibliographic sources such as the National Customs Service of the Ecuador (SENAE) and the Internal Revenue Service (SRI), accessing their web pages to obtain updated information. In this way, a series of procedures are exposed that must be followed, by people with some degree of disability, to import vehicles to Ecuador for their private or work use.

**Keywords:** Disabled, import, vehicle import process, taxes, exemption.

## INTRODUCCIÓN

La industria del automóvil es un pilar de la economía mundial, un motor principal del crecimiento macroeconómico, la estabilidad y el avance tecnológico tanto en los países desarrollados como en proceso de desarrollo, que comprende muchas industrias adyacentes (Carbajal, Almonte y Mejía 2016). Para los países industrializados, comprender la evolución de la industria automotriz en otros países ofrece una hoja de ruta a seguir.

Dentro de la nación ecuatoriana, hay diversos sectores que denotan un crecimiento regular, como lo es el sector automotriz, ya que, en el año 2018 este sector tuvo una recuperación, la cual había superado la expansión crediticia, como también algunas restricciones de bienes y servicios debido el auge de la economía (AEADE 2018).

Sin lugar a dudas las formas de movilizarse han cambiado enormemente, donde el transporte terrestre ha sido uno de los impulsores de esta situación, el mismo que ha sufrido una gran evolución. Hace más de 100 años, se utilizaban criaturas vivientes como medio de transporte. Hoy, las empresas automotrices están preocupadas de los desafíos de hacer que el automóvil sea más inteligente. (AEADE 2018)

Los vehículos automotores se han convertido en un elemento primordial para la movilización de las personas, siendo una necesidad que desea ser cubierta por el individuo, ya sea para su uso personal, profesional, laboral, familiar, habiendo una variedad de marcas, modelos, precios, de acuerdo a la realidad económica de las personas, que pueden elegir el que más le convenga. (Chávez, Chávez y Betancourt 2020)

La importación de vehículos requiere de una serie de requisitos, así como el pago de ciertos impuestos como IVA, ICE, impuesto a la salida de divisas, aranceles, impuesto al rodaje, matrícula vehicular, todo esto hace que el precio original del vehículo pueda duplicarse al momento de ingresar a Ecuador (Chávez, Chávez y Betancourt 2020).

Sin embargo, en Ecuador, los impuestos anteriores pueden exonerarse en ciertos casos específicos, para lograrlo, existe la Ley de Reforma Tributaria (2001) publicado en el Registro Oficial Suplemento 325 de 14-mayo 2001 en su artículo 6 señala sobre las exenciones de pago sobre el impuesto anual sobre la propiedad de automotores, a esto se

suma que el Servicio de Rentas Internas a través de la Resolución N° NAC-DGERCGC14-00294 del 2 de mayo del 2014 resolvió establecer el Procedimiento para Otorgar la Exoneración, Reducción o Rebaja especial del Impuesto Anual sobre la Propiedad de Vehículos Motorizados (IVM) (2014), donde personas o empresas que cumplan ciertos parámetros, podrían verse beneficiados por esta resolución.

De acuerdo al Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (2021), en Ecuador se encuentran registrados 471.200 personas con algún grado de discapacidad, y que a su vez necesitan de contar con un vehículo para su movilización, para lo que pueden aprovechar las normas legales para obtener beneficios tributarios, exoneración que estará acorde a su porcentaje de discapacidad, que debe ser mayor a un 30% de acuerdo a las leyes vigentes.

La presente investigación tiene como objetivo determinar las aplicaciones de porcentaje de exoneración de impuestos en la importación de vehículos, para lo que se describirá quienes son las personas o empresas que se verían beneficiadas al momento de adquirir su vehículo automotor.

El método que se ha empleado durante el proceso de investigación, es el descriptivo, debido a que se ha accedido a información teórica sobre la exoneración de los vehículos que se han importado dentro del país, desarrollo que se vio beneficiado utilizando la técnica bibliográfica para que la información que se recepte sea verídica, mostrándose por fuentes tales como: artículos científicos y de investigación que sirvan de sustento, el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE) y el Servicio de Rentas Internas (SRI).

Es importante que las personas con capacidades especiales conozcan de las leyes y normas que los amparan, donde la exoneración de los tributos en la importación de los vehículos es una de ellas, trámite que pueden realizarlos de manera personal o a través de concesionarias de vehículos quienes cuentan con la experiencia para la aplicación de los procesos exigidos por el Servicio Nacional de Aduanas, Servicio de Rentas Internas, Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, a su vez pueden asesorar al cliente sobre el vehículo que cubra su necesidad, y los montos máximos de los vehículos que pueden importar.

## **DESARROLLO**

### **Integración económica**

Por medio de una ronda realizada en 1995 por parte del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), surge La Organización Mundial del Comercio. Ente que se encarga de regir las normativas que el comercio internacional dispone a la vez que contribuye con que el personal de importación y exportación, se consagren de buenos términos laborales (Juárez y Conde 2015).

Dentro de la economía y política, la integración que existe entre ambas ha originado una mayor diversificación de trabajos donde los resultados se denotan en los recursos financieros que estos generan, ámbito donde países obtienen acceso a economías de mayor escala socioeconómica (Petit 2014).

Esta integración económica generada por ambos sectores, contribuye de gran manera, beneficiando al comercio internacional, lo que otorga un mayor acceso a la capital, tecnología y recursos, convirtiéndose en un ente capaz de solucionar cualquier cambio que se genere dentro de los mercados registrados (Romero 2021). Mejores relaciones sobre la especialización de acuerdo al tamaño del mercado, es un factor que alude el comercio internacional (Chosgo 2016). Lo que origina su utilidad como herramienta capaz de estimular la sostenibilidad económica que existe en naciones que se encuentran expuestas a problemas y crisis económicas (Peña 2017).

Lo anterior, como indica Vega y Campos (2019), requiere de la implantación de políticas para contar con sistemas de comercio multilaterales donde haya una mayor apertura de bienes y servicios internacionales para lo se necesita aminorar las restricciones por parte de los países.

### **Aduana**

El sistema de aduana ha ido cambiando y adaptándose a los nuevos entes que surjan y tengan un contacto directo o indirecto dentro de sus intervenciones, desde la manera en que se solía solicitar los papeles de personas o productos que tramitaba el cruce de un territorio a otro, hasta recurrir a papeles recaudatorios donde el ordenamiento público desempeña situaciones como a) establecer controles de mercadería que ingrese o egrese del territorio de la nación, b) reducir la dificultad que emerge dentro del desarrollo del

comercio internacional por medio de procesos que cumplen las normativas que rigen su desarrollo (Zamora y Ayvar 2016).

Dentro de las fronteras de la Unión Europea, la aduana se ha transformado en un pilar de gran importancia para el adecuado desarrollo comercial, político y económico que esta ejerce (Fernández 2015).

Como se ha mencionado con anterioridad, la aduana se ha convertido en un ente clave dentro del desarrollo logístico y socioeconómico de diversas naciones en sectores donde el comercio exterior es partícipe, lo que da resultado que el personal encargado de la revisión y control de personas o productos, tengan y opten por capacidades adecuadas para los debidos procesos del comercio internacional (Zamora y Navarro 2015).

El personal que conforma este ente, comprende por consignatarios o consonantes, agentes que se encuentran afianzados en aduana, despachadores oficiales, empresas de encomiendas, bodegas aduaneras, transportistas, organizaciones de servicio postal, almacenes libres, entre otros servicios (Huamán 2015).

### **Importación**

Se comprende a importación como al ingreso de productos o servicios de terceros países al territorio de la nación receptora correspondiente (Cabrera 2008). La importancia que adquiere la importación es muy relevante, ya que esta nos permite tener acceso a productos o servicios que sean de beneficio para la comunidad, que en gran mayoría no se obtienen dentro del país receptor de estos bienes, de esta manera, el consumidor receptor cubre necesidades que no puede satisfacer dentro del territorio nacional en que habita (Tejeda, Blanco y Guerra 2019).

Para tener la posibilidad de que productos o servicios se importen, es necesaria la intervención de partidas arancelarias, sistema numérico con el objetivo de identificar a estos bienes y aplicar el régimen aduanero que corresponda, de acuerdo a esto, el importador podrá nacionalizar la mercadería y que esta circule de manera legal dentro del país donde se recepta.

### **Proceso de importación en Ecuador**

Para importar vehículos y demás mercaderías hacia Ecuador, se requiere una serie de procesos de acuerdo a las normas legales vigentes en el país, tales como:

Logística internacional: dentro de este proceso, es de necesidad acordar con un proveedor los términos, cantidades y costos del servicio o producto a importar. Al mismo tiempo, contactar con un operador logístico del país receptor para la coordinación de los productos y su respectivo despacho. Diversos procesos laborales comprenden el desarrollo de importación y logística internacional, tales como: almacenaje, transporte interno, transporte internacional, agente aduanero, gastos en destino y origen, comisiones bancarias y almacenajes (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador 2020).

Personal con capacidad de importación: Personas naturales o jurídicas, con nacionalidad ecuatoriana o extranjera que radiquen en el país y sean identificadas o registradas como importador en el sistema tecnológico de Ecuapass a la vez de estar aprobado por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Proceso para importar 2020).

Obtener un registro de importador: Ya que se haya gestionado adecuadamente el RUC dentro del Servicio de Rentas Internas, deberá adquirirse el Certificado Digital correspondiente a la firma electrónica y autenticación que se otorga por diversos entes como: Security Data y el Banco Central del Ecuador. De acuerdo a esto, se optará por el registro dentro del portal de Ecuapass (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Proceso para importar 2020).

Conocer las restricciones del producto a importar: para identificar que un producto cumpla las normas de legitimidad, se encuentre sujeto a las restricciones o se considere de prohibida importación, se deberá visitar, por medios tecnológicos, la página web que consta del organismo regulador del Comercio Exterior en el Ecuador, COMEX. Si se haya el caso donde la subpartida específica del producto esté disponible, se optará por realizar la respectiva consulta del producto en el Arancel Nacional (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Proceso para importar 2020).

Desaduanizar la mercancía importada: Un Agente acreditado por el SENA E dictaminará aquellas acciones que se deban realizar dentro de los trámites de desaduanización de mercancías propuestos por el mismo organismo. El Ecuapass será el encargado de transmitir la respectiva Declaración Aduanera de Importación (DAI) en un lapso que no supere los quince días calendario previo a que se recepte por el medio de transporte



correspondiente, y hasta treinta días calendarios que se acentuarán al arribo del producto (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Proceso para importar 2020)

Si este paso no es realizado, se optará por delegar a las mercancías como abandono tácito. Esta declaración deberá estar sujeta a documentos de soporte y acompañamiento que las identifiquen como tal. Ecuapass otorgará el aforo correspondiente a la misma como también el número de validación (Refrendo) actividad que se realizará siempre y cuando cuando la DAI sea transmitida y aprobada (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Proceso para importar 2020).

Conocer que canales de aforo existen: Una vez que el pago a los respectivos tributos se haya realizado, Ecuapass mediante el sistema informático que lo conforma, asignará a la DAI el canal de aforo adecuado para el producto evaluado, estos pueden ser: canal de aforo físico intrusivo, canal de aforo automático, canal de aforo documental o el canal de aforo automático no intrusivo. De acuerdo al aforo que se haya asignado, y una vez realizado el control respectivo y que este no presente dificultades, el retiro o levante de las mercancías correspondiente será dictaminado por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador 2020).

Conocer cuánto se debe pagar en tributos: Para que un valor sea establecido al pago de tributos dentro del comercio exterior, es de alta relevancia identificar la clasificación arancelaria del respectivo producto que es importado. Aquellos tributos que han sido establecidos al margen del comercio exterior, ya que estos derechos, los cuales son implementados por tasas por servicios aduaneros, leyes ordinarias y orgánicas. Para dictaminar dicho valor de los aranceles en su importación, se debe optar por el valor que otorga el CIF Costo de la mercadería, flete y seguro) de acuerdo a este proceso (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador 2020)

Diversos valores calculables se podrán ejercer, tales como: ADVALOREM (Arancel Cobrado a las Mercancías) tal como corresponda la partida arancelaria, IVA (Impuesto al valor agregado sobre el CIF) impuesto que se comprenderá como crédito tributario, ISD 5% (Impuesto a la salida de divisas), ICE (Impuesto a los Consumos Especiales) valor que es ejecutado por el SRI, FODINFA (Fondo de Desarrollo para la Infancia) 0.5% del valor CIF, SALVAGUARDIA POR BALANZA DE PAGOS la cuales son en tres tipos:

(Recargo Arancelario Especial adicional al arancel vigente, Restricción Cuantitativa de Valor – cupos y Recargo AdValorem) (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador 2020).

Una vez que se cumplan con los requisitos enunciados, la mercadería ingresará y podrá ser comercializada dentro del territorio ecuatoriano de forma legal, donde los procesos son obligatorios, sin excepción alguna.

### **Discapacidad**

La Organización Mundial de la Salud (2018) define a la discapacidad como las deficiencias y limitaciones que tiene el individuo para el desarrollo de una actividad. Como lo señala Alcívar y Arteaga (2018) las personas con algún grado de discapacidad se enfrentan a barreras sociales que les impide integrarse a la sociedad.

Por tal razón, dentro de la sociedad existe el principio de igualdad, donde las personas con discapacidad este principio ha dado lugar a una lucha constante contra la discriminación y la búsqueda de la inclusión en la comunidad como entes productivos (Mejía y Pallisera 2020).

La discapacidad son limitaciones o trastornos que dificultan, a las personas que la padecen, tener un mejor desenvolvimiento en sus actividades diarias y laborales, en perjuicio de su calidad de vida. Tal situación ha dado lugar a que los Estados se vuelquen a la inclusión (Díaz 2019).

Parte de la inclusión de las personas con capacidades especiales, están los beneficios fiscales, a través de ayudas financieras o la reducción o exención de ciertos tributos, fomentando políticas a favor de este sector, con los que se pretende que tengan una mayor participación dentro de la sociedad (Díaz 2018).

### **Importación de vehículos para personas con discapacidad**

Para la importación de vehículos destinados a personas con algún grado de discapacidad, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (2020) señala los siguientes procesos:

#### a) Exoneración en la importación de bienes y vehículos

Las personas con mayor del 30% de discapacidad están en condición de importar vehículos automotores para utilizarlos de manera exclusiva, en que los impuestos

generados por el comercio internacional estarán exonerados acorde al porcentaje de discapacidad detectado y calificado por el organismos competente, debiendo realizar el trámite para su exoneración.

b) Beneficiarios

Los beneficiarios son las personas que poseen algún tipo de discapacidad para lo que deben de contar con su respectiva calificación por el Ministerio de Salud Pública, donde su discapacidad sea igual o superior al 30%.

c) Porcentaje de exoneración de tributos

Los porcentajes de exoneración de impuestos están acorde al nivel o porcentaje de discapacidad.

<b>Porcentaje de discapacidad</b>	<b>Exoneración de impuestos</b>
Del 30% al 49%	60%
Del 50% al 74%	70%
Del 75% al 84%	80%
Del 85% al 100%	100%

Fuente: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (2020)

d) Valores máximos de importación de vehículos

Los valores máximos para importar vehículos para personas con capacidades especiales en Ecuador son:

<b>Tipo de transporte</b>	<b>Salarios básicos unificados</b>	<b>Valor en dólares</b>
Transporte personal	60 SBU	24.000
Transporte colectivo	120 SBU	48.000

Fuente: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (2020)

## e) Requisitos

Tabla 1. *Requisitos para importar vehículos por parte de personas con capacidades especiales*

Tipo de persona	Requisitos
Persona con discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Factura comercial original o documento que acredite la transacción comercial o la transferencia de dominio de los equipos, aparatos o vehículos.</li> <li>▪ Acreditación del representante legal de la persona natural con discapacidad, de ser pertinente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el caso de personas con discapacidad menores de edad, la comprobación de la representación legal se la realizará a través de la base de datos de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos (DINARDAP), en la cual se verificará el nombre del padre o la madre.</li> <li>• Para el caso de personas con discapacidad que tengan, o que de acuerdo a la normativa jurídica vigente deban tener un curador o tutor, deberá presentarse la copia notariada de su designación por parte de la autoridad judicial.</li> </ul> </li> </ul>
Persona jurídica encargada de atender a personas con discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Factura comercial original o documento que acredite la transacción comercial o la transferencia de dominio de los equipos, aparatos o vehículos.</li> <li>▪ Copia notariada de los últimos estatutos aprobados, en los que se debe verificar que la persona jurídica está encargada de la atención de personas con discapacidad.</li> <li>▪ Certificado de Existencia Legal de las Organizaciones Sociales otorgado por el Ministerio de Inclusión Económica Social que entregó el acuerdo ministerial según su competencia.</li> <li>▪ Copia notariada del nombramiento del Representante Legal vigente.</li> </ul>

Fuente: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (2020)

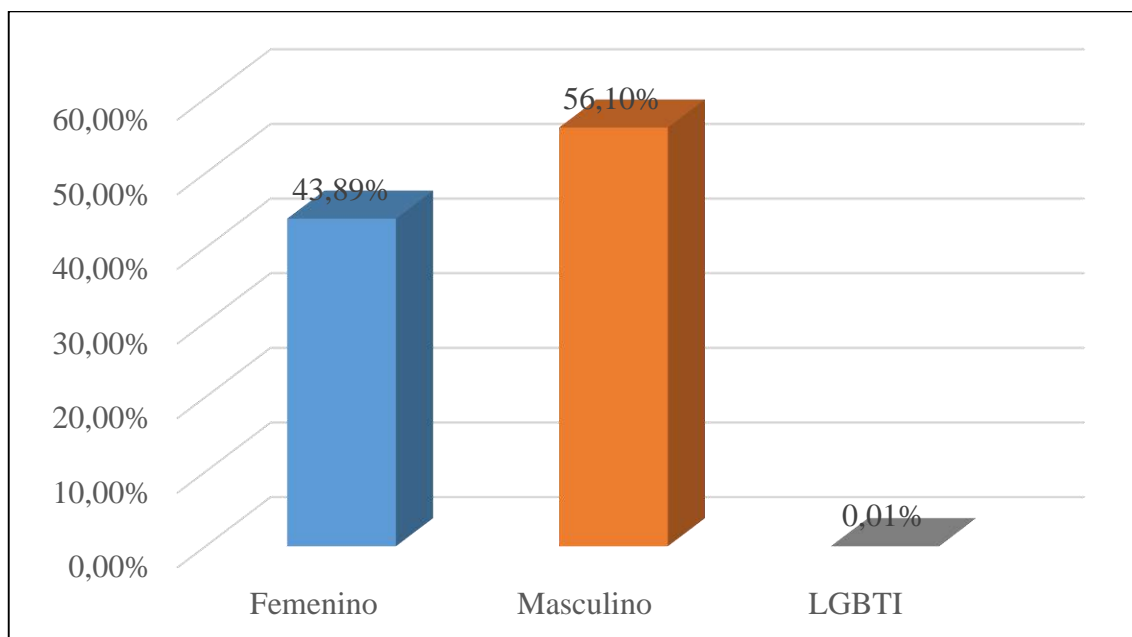
f) Procedimiento del trámite de importación

1. El usuario debe ingresar al link <https://ecuapass.aduana.gob.ec/> y seleccionar la opción de registro de persona con discapacidad.
2. La persona llena el registro con los campos obligatorios y de su representante legal (en caso de tenerlo).
3. El Senae recibe el registro para su verificación y posterior aprobación del documento para seguir con los siguientes procesos.
4. La persona ingresa a la Ventanilla Única Ecuatoriana para el registro de la autorización, para hacerlo accede al link: <https://ecuapass.aduana.gob.ec> . Posterior, el sistema emite la solicitud a la Dirección Nacional de Discapacidades del Ministerio de Salud Pública para su revisión y comprobación.
5. La Dirección Nacional de Discapacidades del Ministerio de Salud Pública, revisa la documentación para su aprobación, observación o rechazo.
6. Una vez aprobado, el usuario realiza el registro de la solicitud ingresando el número de autorización para la importación del automotor.
7. El Senae emite la respectiva “Resolución de Exoneración de Tributos” u “Oficio de rechazo” de la solicitud de importación del vehículo.

### **Discapacidad en Ecuador**

De acuerdo al Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (2021) de los 471.200 personas con discapacidad el 56.10% son hombres, el 43.89% son mujeres y el 0.01% son LGBTI, observándose que hay más personas del sexo masculino como refleja en la figura 1.

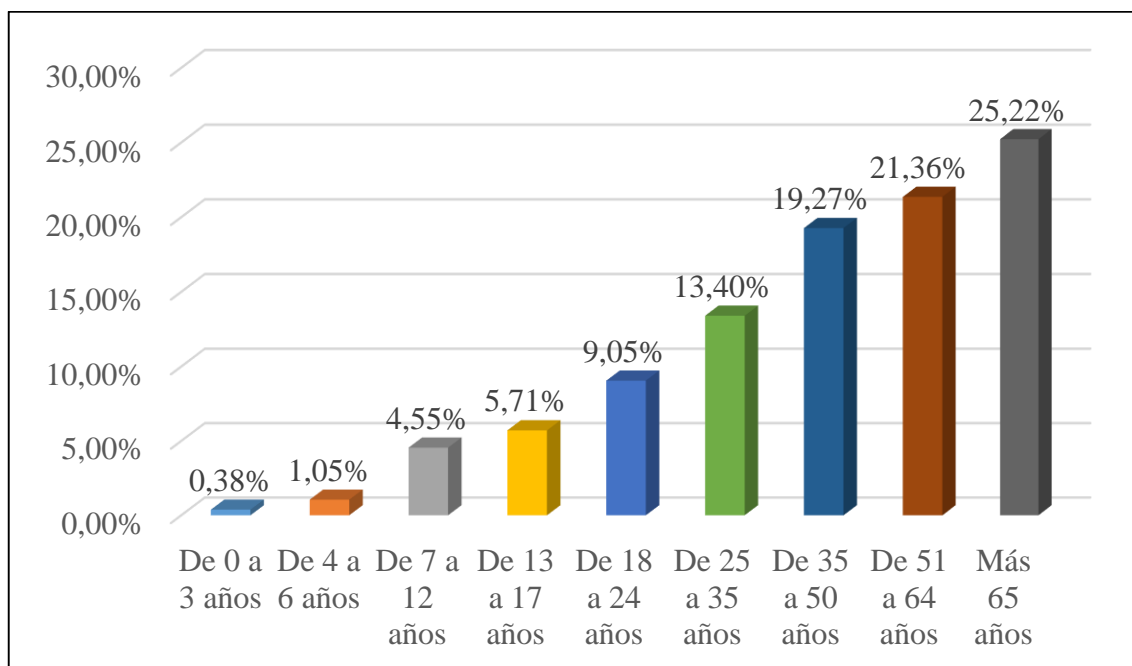
Figura 1. Género



Fuente: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (2021)

En la figura 2, se presenta los grupos etarios de las personas con discapacidad, donde el 25.22% tienen más de 65 años de edad, el 21.36% entre 51 a 64 años, 19.27% con edades fluctuantes entre los 35 a 50 años de edad, el 13.40% de 25 a 35 años, los restantes tienen menos de 24 años de edad. Observándose que las personas con mayor edad, poseen mayores problemas de discapacidad.

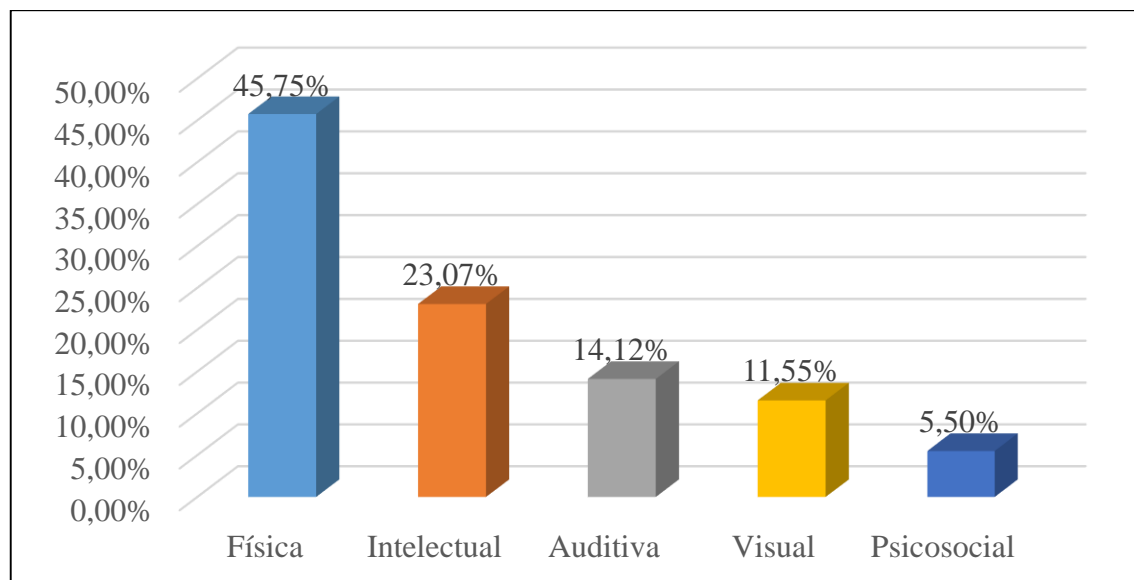
Figura 2. Grupo etarios



Fuente: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (2021)

Sobre el tipo de discapacidad, en la figura 3 se muestra que la mayor es la física con el 45.75% de los casos, la intelectual con el 23.07%, auditiva el 14.22%, visual el 11.55%, psicosocial el 5.50%. siendo las discapacidades físicas e intelectuales las más frecuentes entre las personas con capacidades especiales.

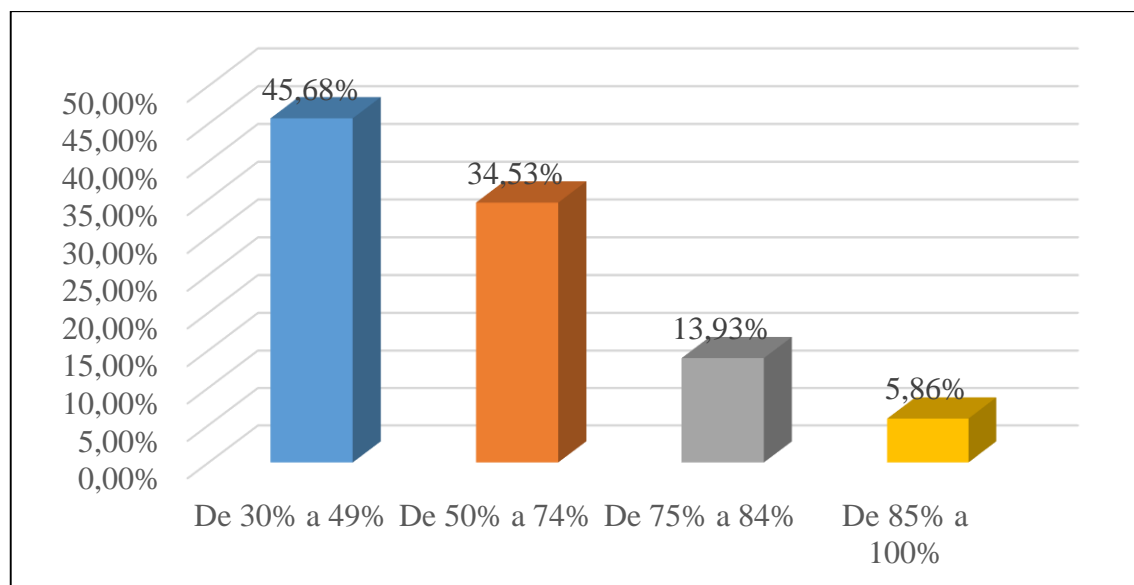
Figura 3. *Tipo de discapacidad*



Fuente: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (2021)

Sobre el grado de discapacidad, en la figura 4, se muestra que del 30 al 49% se ubican el 45.68% de las personas, el 34.53% tiene del 50% al 74% de discapacidad, el 13.93% tiene entre el 75% al 84%, y el 5.86% posee el 85% al 100% de grado de discapacidad.

Figura 4. *Grado de discapacidad*



Fuente: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (2021)

## Metodología

El método empleado fue el descriptivo desde un enfoque cualitativo, para lo que se visitó 12 concesionarias de vehículos de la ciudad de Machala, donde solo 5 de ellas contestaron nueve preguntas que se formularon en modo de entrevista, información que sirvió para ser tabulada, graficada y analizada.

## Resultados

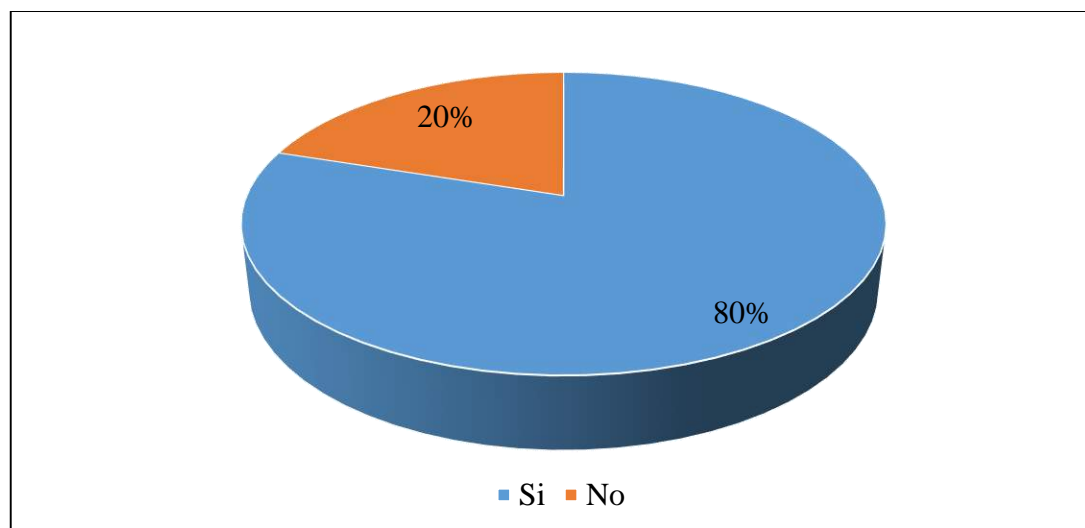
### 1. ¿Se permite importar vehículo a personas con capacidades especiales siendo estas menores de edad?

Tabla 2. *Importación de vehículos a personas con discapacidad menores de edad con discapacidad*

Descripción	Cantidad	Porcentaje
Si	4	80%
No	1	20%
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>

Nota: Entrevista realizada a concesionarias de vehículos

Figura 5. *Importación de vehículos a personas menores de edad con capacidades especiales.*



Según los entrevistados, el 80% indicó que los menores de edad si pueden realizar el trámite para importación de vehículos para personas con capacidades especiales, siempre y cuando con la autorización del tutor o representante legal. En cambio, el 20%



de las personas señalaron que no pueden importar vehículos por sus propios medios o iniciativa.

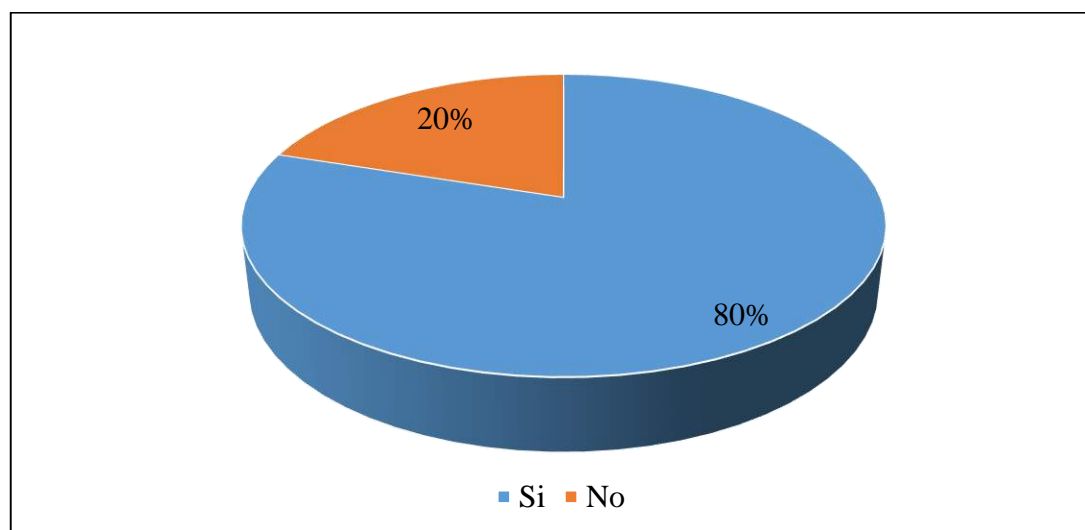
## 2. ¿Ustedes realizan el trámite a sus clientes, para realizar la adquisición del vehículo?

Tabla 3. *Trámites realizados por la concesionaria de vehículos*

	Cantidad	Porcentaje
Si	4	80%
No	1	20%
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>

Nota: Entrevista realizada a concesionarias de vehículos

Figura 6. *Trámites realizados por la concesionaria de vehículos*



Sobre el trámite a los clientes que tienen discapacidad, el 80% de los entrevistados señalaron que, ellos si lo realizan con la finalidad de prestar un mejor servicio, a parte de la experiencia adquirida conocen de los procesos y pasos a seguir para la importación de los vehículos. El 20% en cambio dijeron que ellos no realizan el trámite, sino que importan vehículos y lo comercializan a las personas con discapacidad que se acerquen a sus concesionarios.

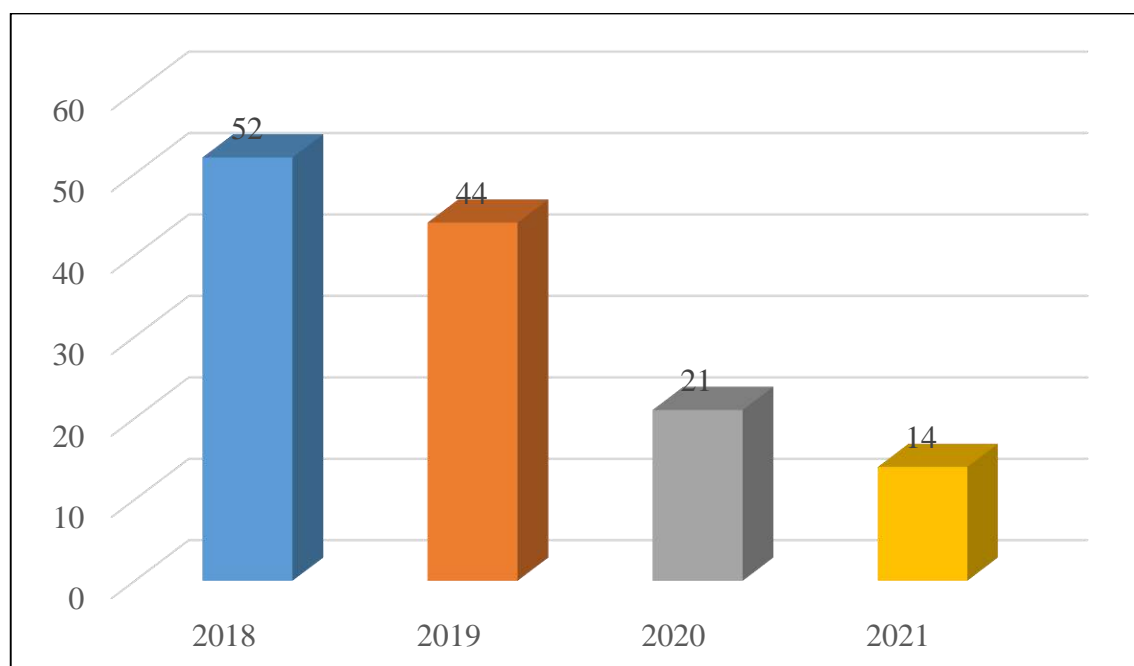
### 3. ¿Cuántos clientes con carnet de CONADIS han importado desde su empresa en el año?

Tabla 4. *Importación de vehículos por parte de clientes con carnet de CONADIS*

Año	2018	2019	2020	2021
Cantidad	52	44	21	14

Nota: Entrevista realizada a concesionarias de vehículos

Figura 7. *Importación de vehículos por parte de clientes con carnet de CONADIS*



Se observa que para el año 2018 se comercializaron 52 vehículos para personas con discapacidad, siendo el año con mayores ventas para este segmento de la población en los últimos cuatro años. Para el año 2019 las ventas se redujeron a 44 vehículos. En el año 2020, y por efectos de la pandemia por COVID-19, las ventas alcanzaron 21 automotores para personas con capacidades especiales. En lo que va del año 2021, se comercializaron 14 vehículos para personas con discapacidad. Observándose que las concesionarias prestan un servicio importante para las personas con discapacidad que desean adquirir un automotor para su movilización.

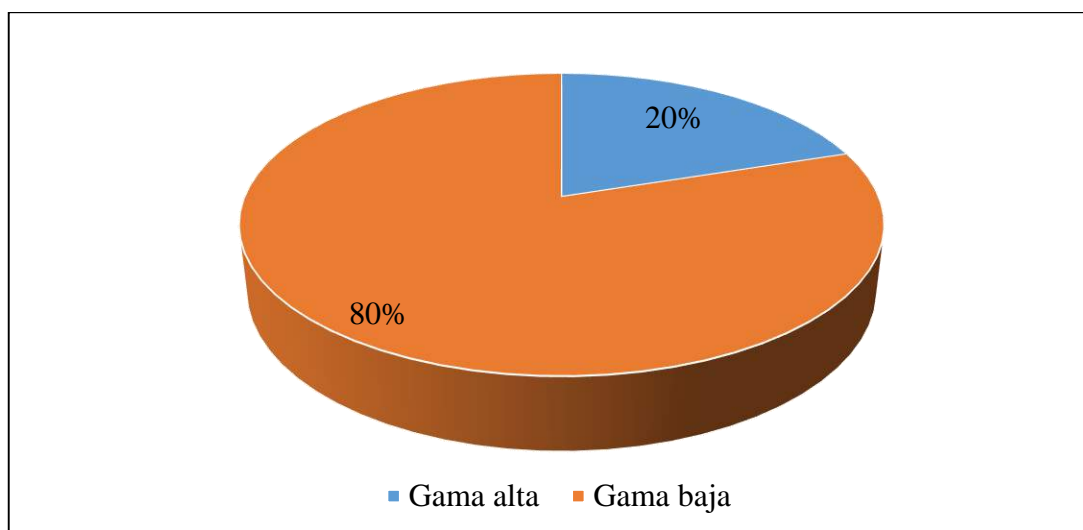
**4. Los clientes que cuentan con carnet de CONADIS, qué gama de automóviles son los importados desde esta empresa.**

Tabla 5. *Tipo de gama de vehículos importados por clientes*

Descripción	Cantidad	Porcentaje
Gama alta	1	20%
Gama media	4	80%
Gama baja	0	0%
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>

Nota: Entrevista realizada a concesionarias de vehículos

Figura 8. *Tipo de gama de vehículos importados por clientes*



Sobre la gama de automóviles que prefieren las personas con capacidades especiales, los concesionarios señalaron que el 80% prefiere adquirir un vehículo de gama media, sobre todo por el precio más conveniente para su realidad económica. El 20% en cambio dijeron que existen personas con capacidades especiales que adquieren vehículos de gama alta, sobre todo porque prestan mejores beneficios en cuanto a calidad.

**5. ¿Cuál es la cantidad máxima que se permite para importar un vehículo?**

Las cinco concesionarias de vehículos que fueron entrevistadas manifestaron que la cantidad máxima que se permite importar por vehículo a personas con discapacidad es de 60 salarios básicos unificados o US\$ 24.000.

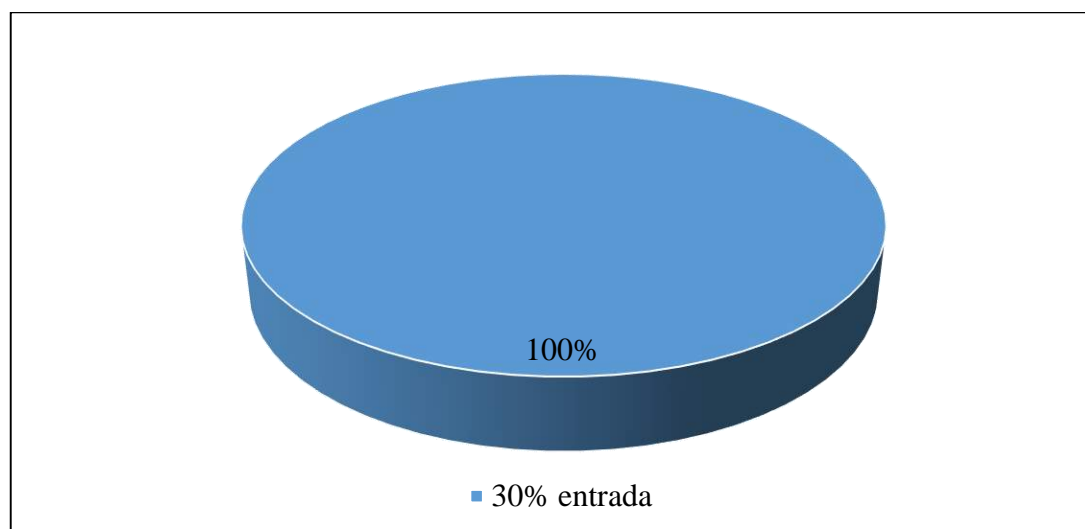
**6. ¿Cuál es el porcentaje de cuota inicial que el cliente con capacidad especial debe aportar a su empresa para empezar el trámite de importación?**

Tabla 6. *Porcentaje de cuota inicial para empezar trámite de importación*

Descripción	Cantidad	Porcentaje
25% de entrada	0	0%
30% de entrada	5	100%
50% de entrada	0	0%
75% de entrada	0	0%
100% de entrada	0	0%
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>

Nota: Entrevista realizada a concesionarias de vehículos

Figura 9. *Porcentaje de cuota inicial para empezar trámite de importación*



Sobre el porcentaje de cuota inicial que solicitan las concesionarias a las personas con discapacidad, el 100% señaló que lo mínimo es del 30% como entrada, y el saldo lo pueden diferir hasta a 60 meses con una financiera o institución bancaria.

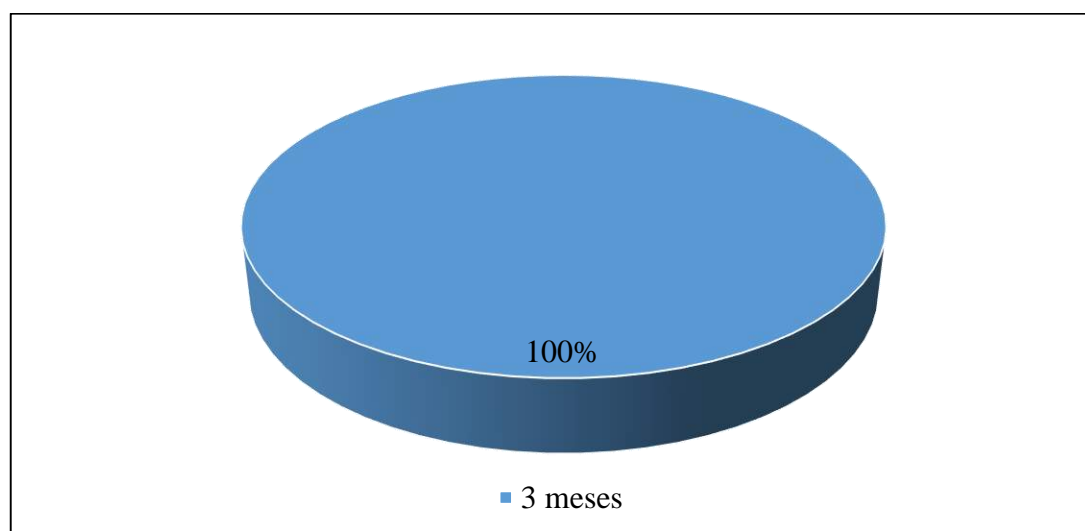
## 7. ¿Qué tiempo tarda la importación del vehículo, desde que se empieza el trámite de negociación?

Tabla 7. *Tiempo que tarda la importación del vehículo*

Descripción	Cantidad	Porcentaje
3 meses	5	100%
5 meses	0	0%
6 meses	0	0%
1 año	0	0%
Más de 1 año	0	0%
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>

Nota: Entrevista realizada a concesionarias de vehículos

Figura 10. *Tiempo que tarda la importación del vehículo*



Sobre el tiempo que tarda la importación del vehículo desde que se empieza con el trámite, el 100% dijeron que el promedio es de 3 meses o 90 días, observándose la agilidad dada a la importación de vehículos para personas con discapacidad.

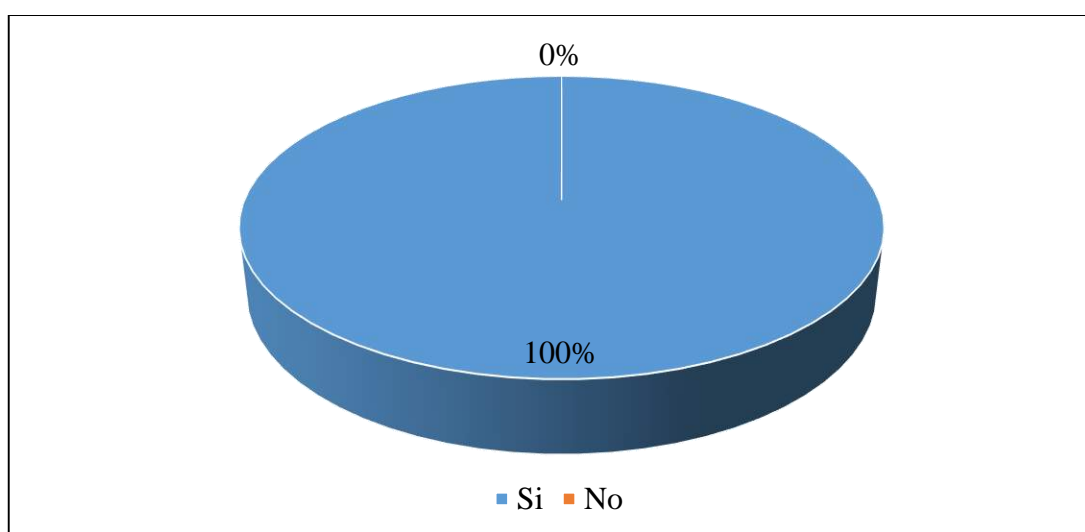
## 8. Se otorgan los beneficios Tributarios dependiendo porcentaje de discapacidad

Tabla 8. *Beneficios tributarios de acuerdo porcentaje de discapacidad*

Descripción	Cantidad	Porcentaje
Si	5	100%
No	0	0%
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>

Nota: Entrevista realizada a concesionarias de vehículos

Figura 11. *Beneficios tributarios de acuerdo porcentaje de discapacidad*



Sobre los beneficios tributarios de acuerdo al porcentaje de discapacidad, el 100% de los concesionarios dijeron que sí, que la exoneración está de acuerdo al porcentaje de discapacidad que señala el carnet de CONADIS, y de acuerdo al certificado correspondiente.

## 9. ¿Cuáles son los impuestos que el cliente con capacidad especial se exonera al importar un automotor?

Los impuestos que el cliente con discapacidad especial exonera al momento de importar un vehículo son el pago de tributos, impuestos de importación, además que se exonera de acuerdo al porcentaje de discapacidad del cliente.

## CONCLUSIONES

Las personas con discapacidad tienen necesidades que cubrir, por lo que el Estado ha elaborado una serie de beneficios como mecanismos de inclusión e igualdad dentro de la sociedad.

Entre los beneficios de las personas con capacidades especiales, se encuentra la exoneración de impuestos para la importación de vehículos automotor, con lo que se busca dar preferencias a este grupo vulnerable.

Para la exoneración de impuestos a la importación de vehículos, las personas con capacidades especiales deben de tener al menos un 30% de limitaciones, donde la exoneración está acorde al porcentaje de discapacidad de la persona. Así mismo, los montos máximos para importar vehículos son de 24.000 dólares para automotores livianos y de 48.000 dólares para vehículos tipo colectivo.

El trabajo tiene la finalidad de describir el proceso de importación de vehículos por parte de las personas con capacidades especiales, para que conozcan sus derechos, a la vez cumplir con ciertos requisitos al momento de realizar la importación.

## BIBLIOGRAFÍA

- AEADE. *Asociación de Empresas Automotrices del Ecuador*. 2018.  
<http://www.aeade.net/wp-content/uploads/2018/12/boletin%2027%20espanol%20resumido.pdf>.
- Alcívar, Danny, y Helen Arteaga. «Discapacidad: Un reto para la inclusión participativa y la igualdad.» *Dominio de las Ciencias* 4, n° 1 (2018): 25-43.
- Cabrera, José. *Todo IVA 2007*. Valencia: Wolters Kluwer España S.A., 2008.
- Carbajal, Yolanda, Leobardo Almonte, y Pablo Mejía. «La manufactura y la industria automotriz en cuatro regiones de México. Un análisis de su dinámica de crecimiento, 1980-2014.» *Economía: Teoría y práctica*, n° 45 (2016): 39-66.
- Chávez, Gonzalo, Robert Chávez, y Víctor Alberto Betancourt. «Análisis de la contribución del IVA, Renta RISE e ICE en la Zona 7 del Ecuador periodo 2013-2017.» *Universidad y Sociedad* 12, n° 2 (2020): 330-335.
- Chosgo, Alfredo. «El comercio internacional y los países desarrollados.» *Ventana Científica* 7, n° 11 (2016): 44-49.
- Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades. *Estadísticas de Discapacidad*. 2021. <https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/estadisticas-de-discapacidad/>.
- Díaz, Jorge Rafael. «Discapacidad en el Perú: Un análisis de la realidad a partir de datos estadísticos.» *Revista Venezolana de Gerencia* 24, n° 85 (2019): 1-15.
- Díaz, Julia María. «El principio de capacidad y los fines extrafiscales de los tributos como justificación de los beneficios fiscales a las personas con discapacidad.» *Anuario de la Facultad de Derecho. Universidad de Extremadura*, n° 34 (2018): 90-110.
- Fernández, José Joaquín. «Régimen competencial y relaciones intergubernamentales sobre aduanas.» *Revista de Estudios Fronterizos del Estrecho de Gibraltar* 2 (2015): 1-23.
- Huamán, Marco Antonio. «El sistema normativo aduanero del Perú.» *Lex* 8, n° 16 (2015): 213-239.
- Juárez, Héctor, y Tristán Conde. «La importancia de las aduanas en el proceso de integración mercosur.» *Revista de la secretaria del Tribunal permanente de revisión* 3, n° 6 (2015): 251-268.
- Ley de Reforma Tributaria. *Registro Oficial Suplemento 325 de 14-mayo 2001*. Quito: Dirección Nacional Jurídica, 2001.
- Mejía, Paulina, y María Pallisera. «Las personas con discapacidad intelectual y la inclusión en la universidad: una investigación centrada en las opiniones de responsables académicos y personas con discapacidad intelectual.» *Revista Nacional e Internacional de Educación Inclusiva* 13, n° 2 (2020): 40-61.
- OMS. *Organización Mundial de la Salud*. 2018.  
<https://www.who.int/topics/disabilities/es/>.



- Peña, Angélica. «El comercio exterior como una herramienta de sostenibilidad para las zonas más afectadas por el conflicto armado (Zomac).» *Revista Instituto Colombiano de Derecho Tributario*, n° 76 (2017): 265-284.
- Petit, José Gregorio. «La teoría económica de la integración y sus principios fundamentales.» *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura* 20, n° 1 (2014): 137-162.
- Prado-Carpio, Eveligh, Cristhian Castro-Armijos, Patricio Rentería-Minuche, Julian Coronel-Reyes, Jesser Paladines-Amaiquema, y Moisés Martínez-Soto. «Agronegocio Conchero (Anadara tuberculosa): Aspectos socioeconómicos, Archipiélago de Jambelí.» *Cumbres* 57, n° 4 (2019).
- Resolución No. NAC-DGERCGC14-00294. *Establecer el procedimiento para otorgar la exoneración, reducción o rebaja especial del Impuesto Anual sobre la Propiedad de Vehículos Motorizados (IVM)*. Quito: Servicio de Rentas Internas, 2014.
- Romero, Antonio. «Cincuenta años de integración y cooperación económicas en América Latina y el Caribe: balance crítico.» *Economía y Desarrollo* 165, n° 2 (2021): 1-26.
- Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. *Proceso para importar*. 2020. <https://www.aduana.gob.ec/para-importar/>.
- . *Servicio para personas con discapacidad*. 2020. <https://www.aduana.gob.ec/para-personas-con-discapacidad/#accordion-1-t1>.
- Tejeda, Angélica, Mónica Blanco, y Sergio Guerra. «Factores que impulsan las importaciones de las empresas de alimentos procesados, mejorando su competitividad.» *Investigación Administrativa* 48, n° 124 (2019): 1-16.
- Zamora, América, y Francisco Ayvar. «La competitividad de aduanas de la región Asia Pacífico: una aproximación mediante el análisis de clústeres.» *Análisis Económico* 31, n° 78 (2016): 61-75.
- Zamora, América, y José Navarro. «Competitividad de la administración de las aduanas en el marco del comercio internacional.» *Contaduría y Administración* 60, n° 1 (2015): 205-228.

**UNIVERSIDAD TENCICA DE MACHALA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**  
**CARRERA DE ECONOMIA AGROPECUARIA**

ENCUESTA PARA AMPARAR EL CASO PRACTICO “IMPORTACIONES DE  
 VEHÍCULOS CON EXONERACIÓN DE IMPUESTOS, CONCORDANTE CON LA LEY  
 ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES EN EL ECUADOR” DE LA ASIGNATURA DE  
 COMERCIO EXTERIOR PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TITULO DE ECONOMISTA  
 AGROPECUARIO

1. ¿SE PERMITE IMPORTAR VEHÍCULO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SIENDO ESTAS MENORES DE EDAD?

SI  NO

2. ¿USTEDES REALIZAN EL TRÁMITE A SUS CLIENTES, PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DEL VEHÍCULO?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

3. ¿CUANTOS CLIENTES CON CARNET DE CONADIS HAN IMPORTADO DESDE EN SU EMPRESA EN EL AÑO?

2018 \_\_\_\_\_ 2019 \_\_\_\_\_

2020 \_\_\_\_\_ 2021 \_\_\_\_\_

4. LOS CLINETES QUE CUENTAN CON CARNET DE CONADIS, QUE GAMA DE AUTOMOVILES SON LAS IMPORTADOS DESDE ESTA EMPRESA.

GAMA ALTA LOS PRECIOS DESDE \$  
 \_\_\_\_\_

GAMA MEDIA LOS PRECIOS DESDE \$  
 \_\_\_\_\_

GAMA BAJA LOS PRECIOS DESDE \$  
 \_\_\_\_\_

5. ¿CUAL ES LA CANTIDA MÁXIMA QUE SE PERMITE PARA IMPORTAR UN VEHÍCULO?

\$ \_\_\_\_\_

6. ¿CUAL ES EL PORCENTAJE DE CUOTA INICIAL QUE EL CLIENTE CON CAPACIDAD ESPECIAL DEBE APORTAR A SU EMPRESA PARA EMPEZAR EL TRAMITE DE IMPORTACIÓN?

25%  30%  50%  75%  100%

7. ¿QUE TIEMPO TARDA LA IMPORTACIÓN DEL VEHÍCULO, DESDE QUE SE EMPIEZA EL TRAMITE DE NEGOCIACIÓN?

3 mese  6 meses  1 año  más de 1

8. Se otorgan los beneficios Tributarios dependiendo porcentaje de discapacidad

SI  NO

9. ¿CUALES SON LOS IMPUESTOS QUE EL CLIENTE CON CAPACIDAD ESPECIAL SE EXONERA AL IMPORTAR UN AUTOMOTOR?

---

---

---

## CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

El que suscribe, NORIEGA NARVAEZ JORGE CRISTOPHER, en calidad de autor del siguiente trabajo escrito titulado IMPORTACIONES DE VEHÍCULOS CON EXONERACIÓN DE IMPUESTOS, CONCORDANTE CON LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES EN EL ECUADOR, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

El autor declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

El autor como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 21 de septiembre de 2021



NORIEGA NARVAEZ JORGE CRISTOPHER  
1724518053